

2020

MEMORIA ECONÓMICA



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE MÉDICOS
DE LA REGIÓN DE MURCIA

ÍNDICE

- I. EJECUCIÓN PRESUPUESTO AÑO 2020**
 - GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS 2020
 - INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS 2020

- II. INFORMACION ADICIONAL AL INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA**

- III. ANEXO MEMORIA ECONÓMICA 2020**

I. EJECUCIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2020

- GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS 2020**

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2020	EJECUTADO 2020	%
600	600-IMPRESOS	44.000,00 €	33.881,46 €	77
621	621-ARRENDAMIENTOS	2.600,00 €	2.232,00 €	86
622	622-CONSERVACION Y REPARACIÓN	14.000,00 €	9.752,26 €	70
623	623-SERVICIOS EXTERNOS PROFESIONALES	162.760,00 €	98.869,79 €	61
624	624-TRANSPORTES	1.400,00 €	487,43 €	35
625	625-PRIMAS DE SEGURO	158.400,00 €	109.775,58 €	69
626	626-SERVICIOS FINANCIEROS	400,00 €	1.323,97 €	331
627	627- DIVULGACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA	48.400,00 €	39.995,06 €	83
628	628-SUMINISTROS	15.700,00 €	11.213,97 €	71
629-0	629 PRENSA	9.500,00 €	8.046,25 €	85
629-0	629-OTROS SUMINISTROS GASTOS DIVERSOS	14.800,00 €	10.062,17 €	68
629-2	COMUNIDADES DE PROPIETARIOS			

		14.000,00 €	13.198,06 €	94
629-3	ÓRGANOS CONSEJO DE GOBIERNO			
		175.000,00 €	111.058,68 €	63
629-3	629-3 ACTOS SOCIALES COLEGIO			
		87.000,00 €	23.486,61 €	27
629-4	GASTOS FORMACIÓN Y AYUDAS			
		23.300,00 €	11.819,11 €	51
629-5	TELÉFONOS FAX TODAS SEDES			
		13.100,00 €	10.281,36 €	78
629-6	GASTOS MATERIAL DE OFICINA			
	TOTAL	6.500,00 €	7.435,16 €	114
629-8	GASTOS LOCOMOCION			
	TOTAL	2.600,00 €	767,04 €	30
629-9	GASTOS LIMPIEZA LOCALES			
		13.200,00 €	13.025,40 €	99
629-12	SERVICIO PAIME			
		20.000,00 €	17.982,99 €	90
629-1	COMISIONES POR VENTAS DE CERTIFICADOS			
		7.000,00 €	6.397,52 €	91
6294	GASTOS CORREO			
		9.100,00 €	2.323,49 €	26
631	TRIBUTOS LOCALES			
		13.000,00 €	10.811,76 €	83
6341-1	DIFERENCIAS PRORRATA I.V.A			
		60.000,00 €	56.310,07 €	94
640	SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL COLEGIO			
		372.693,00 €	349.898,59 €	94
642	SEGUROS SOCIALES PERSONAL COLEGIO			
		97.500,00 €	99.276,29 €	102
652	652-CUOTAS O.M.C.			
		145.000,00 €	143.702,85 €	99
659	659-SUBVENCIONES			

		47.000,00 €	32.225,00 €	69
	AYUDA POR DEFUNCIÓN			
		60.000,00 €	58.939,75 €	98
	DEV. CUOTAS COLEGIADOS DESEMPLEO			
		2.500,00 €	1.196,11 €	48
659-3	DESASORROLLO OBJETIVOS COLEGIALES			!
		59.148,00 €	9.638,46 €	16
	ADQUISICIÓN DEL INMOVILIZADO (INVERSIÓN)			
CUENTAS		100.000,00 €	16.127,37 €	16
	TOTAL	1.799.601,00	1.321.541,61	73,44

• INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS 2020

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2020	INGRESADO 2020	%
700-0	ALTAS Y CUOTAS COLEGIALES			
		1.559.036,00	1.564.551,84	100
700	CUOTAS PATRONATOS			
	TOTAL	0,00	489.495,61	
701-1	INGRESOS POR FORMACION			
	TOTAL	18.000,00	11.200,00	62
705-1	INGRESOS POR PRES. DE SERVICIOS			
		86.350,00	72.153,55	84
740	SUBVENCIONES			
		98.000,00	142.722,25	146
752-0	INGRESOS ARRENDAMIENTOS LOCALES			
		9.000,00	8.155,86	91
754 y 759	OTROS INGRESOS			
		29.100,00	35.047,20	120
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS			
		115,00	5,40	5
778	INGRESOS EXCEPCIONALES			
		0,00	0,00	
TOTAL		1.799.601,00	1.833.836,10	102

II. INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA

I

Tras la entrada en vigor de la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en cumplimiento de su artículo 11, detallamos la siguiente información:

Los miembros de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia no han percibido retribuciones por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio 2020.

Los miembros de la Junta Directiva perciben dietas por asistencia a actos y reuniones celebrados en el desempeño de sus cargos, al igual que los colegiados integrantes de Comisiones y Grupos de Trabajo asesores y a colegiados cuando desempeñan funciones colegiales de carácter obligatorio.

IV. ANEXO MEMORIA ECONÓMICA 2020

CUOTAS COLEGIALES

CUOTAS COLEGIALES 2020	Ingresos 2020
Altas Colegiación	67.500,00 €
Cuotas Colegio Trimestrales	1.153.820,98 €
Cuotas Consejo General	143.702,86 €
Cuotas Fundación Patronatos (*)	489.495,61 €

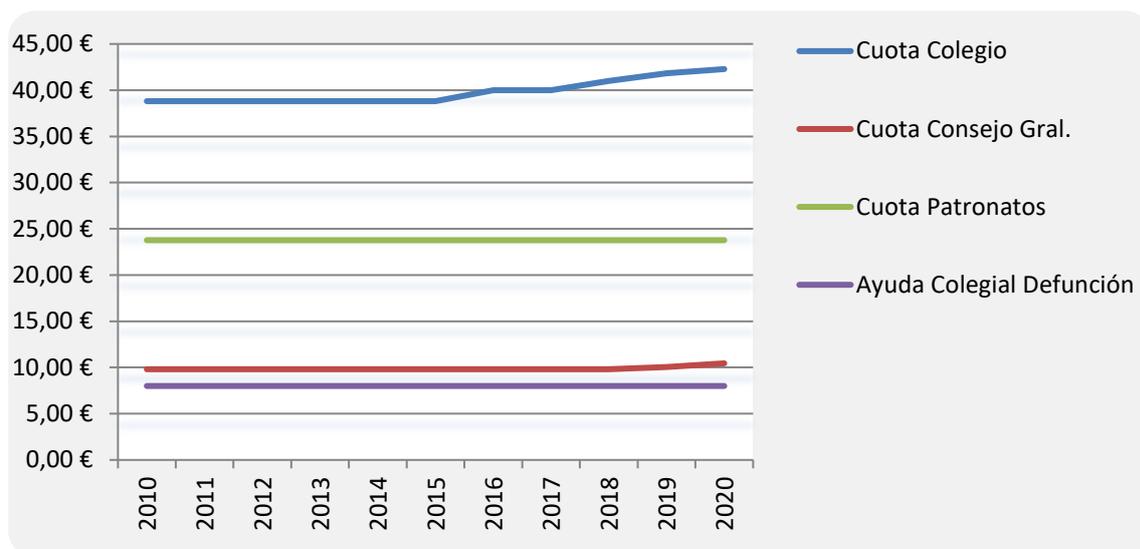
(*) De carácter voluntario

Los importes de las cuotas para el ejercicio 2020 fueron establecidos por acuerdo de la Asamblea General de Colegiados de 20 de diciembre de 2019.

Las cuotas son calculadas en función de los costes de los servicios prestados por el colegio a los colegiados, prorrateados entre los colegiados sujetos a obligaciones económicas al final de cada ejercicio.

EVOLUCIÓN CUOTAS COLEGIALES TRIMESTRALES											
	AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Cuota Colegio	38,81 €	38,81 €	38,81 €	38,81 €	38,81 €	38,81 €	40,00 €	40,00 €	41,00 €	41,82 €	42,28 €
Cuota Consejo G.	9,81 €	9,81 €	9,81 €	9,81 €	9,81 €	9,81 €	9,81 €	9,81 €	9,81 €	10,04 €	10,45 €
Cuota Patronatos	23,77 €	23,77 €	23,77 €	23,77 €	23,77 €	23,77 €	23,77 €	23,77 €	23,77 €	23,77 €	23,77 €
Ayuda Colegial Defunción	8,00 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €

Evolución Cuantía Cuotas Colegiales 2010-2020



✓ **CUOTA DE ALTA**

Los ingresos producidos por las nuevas incorporaciones de colegiados ascienden a 67.500,00 € en concepto de cuotas de alta, frente a los 53.850,00 € ingresados por este concepto en 2019. La cuota de entrada en el Colegio asciende a 150,00 € destinada a cubrir los gastos del proceso de colegiación (personal, material, procesos informáticos).

✓ **CUOTAS TRIMESTRALES**

- **CUOTA CONSEJO GENERAL.**- La cuota ordinaria trimestral establecida por el **Consejo General** para cada colegiado ha sido fijada en 10,04 €. De dicho importe revertirá un 10% al Consejo según liquidaciones trimestrales que le son remitidas. En total, este año, se **abonaron** al Consejo General, por este concepto, un total de **143.702,86 €** De esta cantidad, el Colegio percibe un 25% en concepto de Colegio Provincial y un 25% en concepto de Consejo Autonómico.
- **CUOTA FUNDACIÓN PATRONATOS.** De igual forma no ha sufrido variación la cuota de la **Fundación Patronato de Huérfanos** establecida en 23,77€. Se han **abonado** al Consejo General, por este concepto, un total de **489.495,61 €**, **subiendo ligeramente las cuotas con respecto a 2019 (483.528,45 €)**. Se ha conseguido contener el descenso que comenzó a ser notable en la anualidad 2014, probablemente debido a la campaña activa del Colegio a favor de los Patronatos. En cualquier caso, el Colegio actúa como mero intermediario en el cobro de las cuotas de la Fundación a los colegiados y en el pago posterior a la Fundación.

Sí resulta preocupante, sin embargo, el descenso en el número de colegiados de nueva incorporación que renuncian a este servicio y que supone el 58%, frente al 42% que se suscriben a los Patronatos. (de 419 altas, 242 colegiados presentaron su renuncia), si bien se ha incrementado en un 1,5% el número de adhesiones respecto a 2019.

- CUOTA AYUDA COLEGIAL POR DEFUNCIÓN. La cuota trimestral a la Ayuda Colegial por Defunción se mantiene en 8,00 € calculada en base a los costes de los servicios incluidos en el servicio. Tiene carácter voluntario.
- CUOTA COLEGIAL. La **cuota colegial** según acuerdo de la Asamblea General de colegiados de 20 de diciembre de 2019 fue fijada en **42,28.82 € por colegiado y trimestre**, calculada en base a los costes de los servicios colegiales ofrecidos, medios materiales y de personal necesarios para el cumplimiento de los fines y funciones del Colegio.

PÓLIZAS DE SEGUROS VIGENTES 2020

- ✓ **Seguro Multirriesgo de las sedes colegiales** con vencimiento en mayo de 2020 (sede Murcia) y octubre de 2020 (sede Cartagena), contratadas con Agrupación Mutua Aseguradora (A.M.A.).
- ✓ **Seguro Colectivo de Accidentes:** cubre la muerte por accidentes de colegiados 24 horas con un capital fijo de 3.005,06 € por cada componente del grupo. Contratado desde el 1 enero del 2015 con *Mutual Médica*, con vencimiento anual y pagos trimestrales. Es gratuito para todos los colegiados.
- ✓ El **Seguro Accidentes Junta Directiva** cubre los accidentes 24 horas por desplazamientos de los directivos del Colegio. Está contratado desde junio de 2018 con *Mutual Médica*, con vencimiento y pago anual.
- ✓ El **Seguro de Responsabilidad Civil de la Junta Directiva y personal del Colegio** está suscrito actualmente con la compañía A.M.A. con un periodo de validez de 1 año, abarcando desde 25 febrero de 2020 a 24 de febrero de 2021.
- ✓ El **Seguro de Asistencia en Viaje** la póliza actual está contratada con *Europ Assistance* y su vencimiento está suscrito a 31 de diciembre de cada año. Es gratuito para los colegiados.
- ✓ El **Seguro de Accidentes del Personal** según convenio colectivo de Colegios Profesionales de la Región de Murcia está contratada con *Reale Seguros* a través de la correduría *Gremont*, habiéndose contratado una póliza complementaria y con una mejora sustancial respecto a las obligaciones del convenio colectivo con AXA a través de *Correduría Astra Seguros*.
- ✓ **Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para colegiados.**

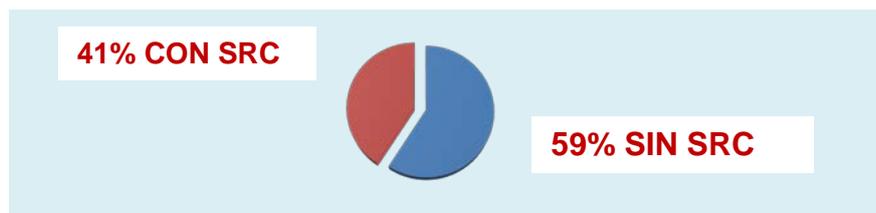
El Colegio renovó un año más el Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil Profesional con **Agrupación Mutua Aseguradora (A.M.A.)** vigente desde el 1 de enero de 2001.

Gráficamente dentro de la población colegial, se ha visto reducido el número absoluto y porcentaje de colegiados que tienen suscrito el seguro a través del Colegio, a pesar de las ventajas económicas y mejores coberturas respecto a la contratación de una póliza particular.

Balance altas/bajas Seguro R. Civil		AÑO 2020
Altas año 2019		309
Bajas año 2019		389

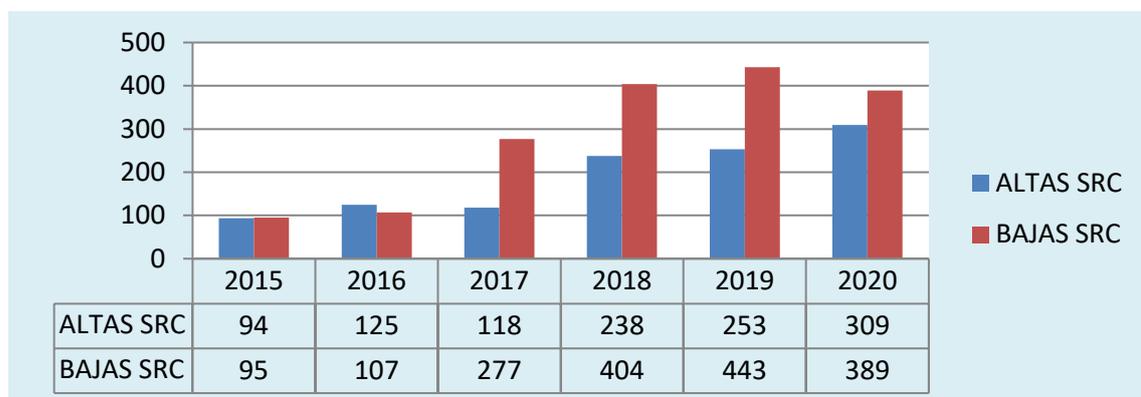
Suscripción Seguro R. Civil		AÑO 2020
Contratado con A.M.A. a través del COMMURCIA		3.253
No contratado a través del COMMURCIA		4.755

CONTRATACIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL COLECTIVO AMA A TRAVÉS DEL COLEGIO



Analizado el fichero medico a 31 de diciembre de 2020, el número de colegiados que tienen suscrito a través del Colegio Seguro de Responsabilidad Civil con A.M.A. se mantiene en términos porcentuales con respecto al año anterior.

EVOLUCIÓN DE ALTAS Y BAJAS SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PERÍODO 2015-2020



OBRAS SOCIALES DEL COLEGIO 2020

Cuenta/Concepto	Cuantía
Subsidio Médicos Desempleo (devol. cuotas)	1.196,11 €
Subvenciones Actos Científicos Sociedades	10.575,00 €
Gastos Asistenciales del PAIME	17.982,99 €
Formación Continuada	25.113,17 €
SOS COMMurcia	12.000,00 €
Donativos Asociaciones	27.486,61 €
Becas COMMurcia	9.350,00 €
Total	103.703,88 €

- ✓ En la cuenta **Subsidio Médicos en Desempleo** están contabilizadas las devoluciones a año vencido realizadas a los colegiados que trimestralmente acreditan estar en paro. El importe de la devolución corresponde a la cuota colegial establecida (42,28 € trimestrales en 2020).
- ✓ La cuenta de **Subvención a Jornadas y Congresos**, referente al importe abonado por el Colegio para la realización de congresos, jornadas y eventos científicos organizados por las Sociedades Médicas. Las cuantías varían en función del ámbito de los actos:
 - Regional: 1.000 €
 - Nacional: 1.250 €
 - Internacional: 1.500 €

El 5 de octubre de 2020 la Junta Directiva aprobó una modificación en las cuantías que se verán reducidas en un 50% para:

- Los actos organizados por Sociedades Científico-Médicas en los que participen también otros profesionales y/o estudiantes.
- Los actos realizados por medios telemáticos (online)..

- ✓ En la cuenta **Ayudas a ONG Médicas** están contabilizadas las subvenciones otorgadas a instituciones y organizaciones que, sin ánimo de lucro, realizan proyectos humanitarios.

Cabe destacar el Premio SOS-COMMurcia, con una dotación total de 12.000 € que recayó en Banco de Alimentos del Segura (6.000 €) y Cáritas Diocesana (6.000 €).

- ✓ La cuenta de **Donativos a Asociaciones** recoge el importe abonado por el Colegio en concepto de colaboración con asociaciones de enfermos o familiares de enfermos de la Región, básicamente a través de participación en actos benéficos.

El Colegio colabora también con otras Asociaciones Benéficas socialmente relevantes como asilos o comedores sociales y recauda fondos en la Fiesta Infantil anual que se destinan a asociaciones y ONG's.

- ✓ La cuenta de **Becas COMMurcia** recoge el importe abonado por el Colegio en concepto de ayudas dirigidas a médicos en las siguientes modalidades:
 - Ayudas/Bolsas de Viaje para el fomento de la Investigación / Doctorado
 - Ayudas a Primera Matrícula Doctorado para MIR
 - Ayudas a MIR por Comunicaciones en Congresos
 - Premios Trabajo Fin de Grado
 - Certamen de Casos Clínicos para MIR (bienal)

✓ **Plan de Atención Integral al Médico Enfermo (PAIME)**

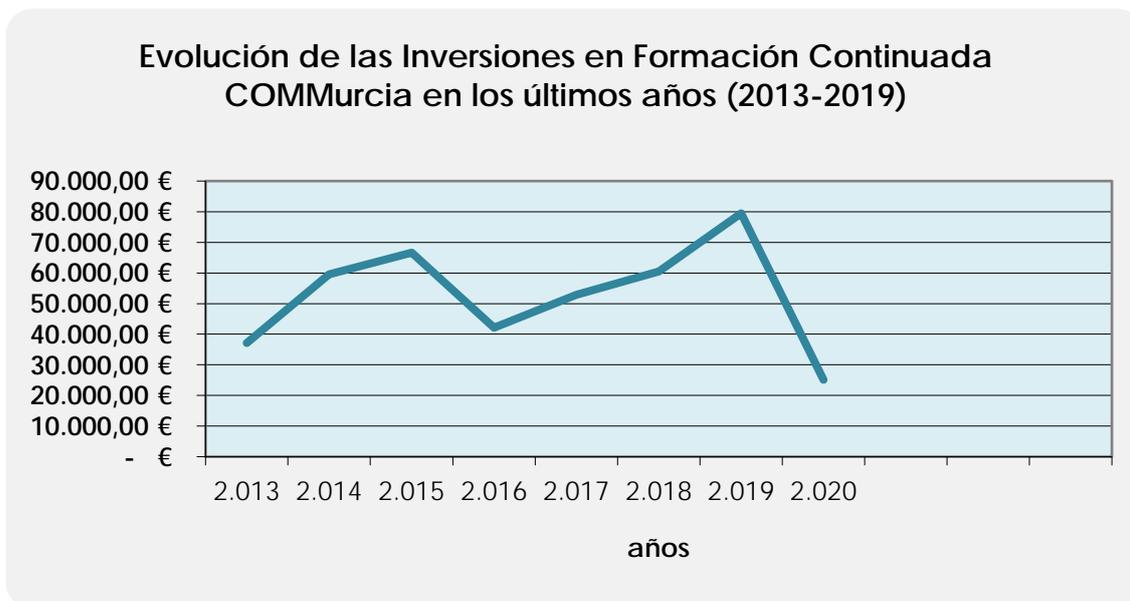
El Plan de Atención Integral al Médico Enfermo (PAIME), fue creado por el colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia en el año 2001.

Dicho programa se destina a procurar una atención específica para los médicos que se hallen bajo riesgo de sufrir trastornos de conducta a causa de la adicción al alcohol y otras drogas, o bien a causa de psicopatologías distorsionadoras de la realidad, que aconsejan la adopción de un mecanismo de protección de la salud diferenciado.

En 2019 el Colegio sólo ha contado con la ayuda procedente de la Fundación para la Protección Social de la OMC para casos de internamiento de sus socios, si bien se ha firmado un acuerdo de colaboración con el Servicio Murciano de Salud para coordinar la asistencia a los médicos que trabajan en su ámbito, asumiendo –desde el 1 de enero de 2020- los costes derivados de la misma.

✓ **Formación Continuada**

BALANCE DE FORMACIÓN CONTINUADA 2019	
A. TOTAL PAGOS PONENTES	27.594,00 €
B. OTROS GASTOS DE FORMACIÓN	3.759,17 €
C. DEVOLUCIÓN FIANZAS ASISTENTES A CURSOS	4.960,00 €
TOTAL GASTOS FORMACIÓN CONTINUADA 2017 (A+B+C)	36.313,17 €
TOTAL INGRESOS FORMACIÓN CONTINUADA 2017 (matrículas)	11.200,00 €
SUBVENCIÓN TOTAL COMMurcia FORMACIÓN CONTINUADA	25.113,17 €



Los efectos de la pandemia por COVID-19 se han visto reflejados en el número de cursos efectivamente realizados y, por tanto, en la inversión necesaria para la ejecución del Programa de Formación Continuada.

AYUDA COLEGIAL POR DEFUNCIÓN (voluntaria)

En virtud del Art.3º.3 de los Estatutos Generales de la O.M.C. y del Art.3º,3 de los Estatutos del Il. Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia que los que se recoge la acción previsora y de protección social que tienen derecho a ejercer los Colegios, se reglamentó y aprobó por Asamblea General en el año 1996, la Ayuda Colegial por Defunción.

El Reglamento ha sufrido dos modificaciones: una el 22 de marzo de 2012 y otra el 12 de diciembre de 2013.

Según el reglamento la financiación de esta Ayuda se financia a través de:

- 1- La cuota establecida por la Asamblea General en sesión de 20 de diciembre de 2019 es de 8,00 € trimestrales.
- 2- El extorno o bonificación por parte de la Compañía Aseguradora con la que se contrate el seguro colectivo de vida para cubrir esta ayuda colegial.

El seguro colectivo de vida anual renovable vigente desde el 1 de enero de 2019 está contratado con *AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA (A.M.A.)*.

Dado que se trata de un servicio voluntario, quedarán exentos de pago de cuotas aquellos colegiados que manifiesten por escrito al Colegio su deseo de no adhesión, y no podrán acogerse en el futuro a la misma. De igual forma también quedaran exentos de esta ayuda aquellos colegiados cuya edad sea superior a 50 años en el momento de la colegiación, salvo que vinieran abonando en su Colegio de procedencia un seguro análogo y así lo acrediten mediante certificación.

Para tener derecho a la percepción de la Ayuda será imprescindible estar al corriente en los pagos al momento del fallecimiento. La falta de pago de dos cuotas excluye automáticamente del derecho a la percepción de la ayuda.

Además de la ayuda anterior, este fondo también abona a los familiares directos del médico los servicios funerarios en caso de fallecimiento del colegiado.

ANÁLISIS DATOS AYUDA COLEGIAL POR DEFUNCIÓN AÑO 2020

Más del 80% del total de los médicos colegiados tienen suscrita la Ayuda Colegial por Defunción.

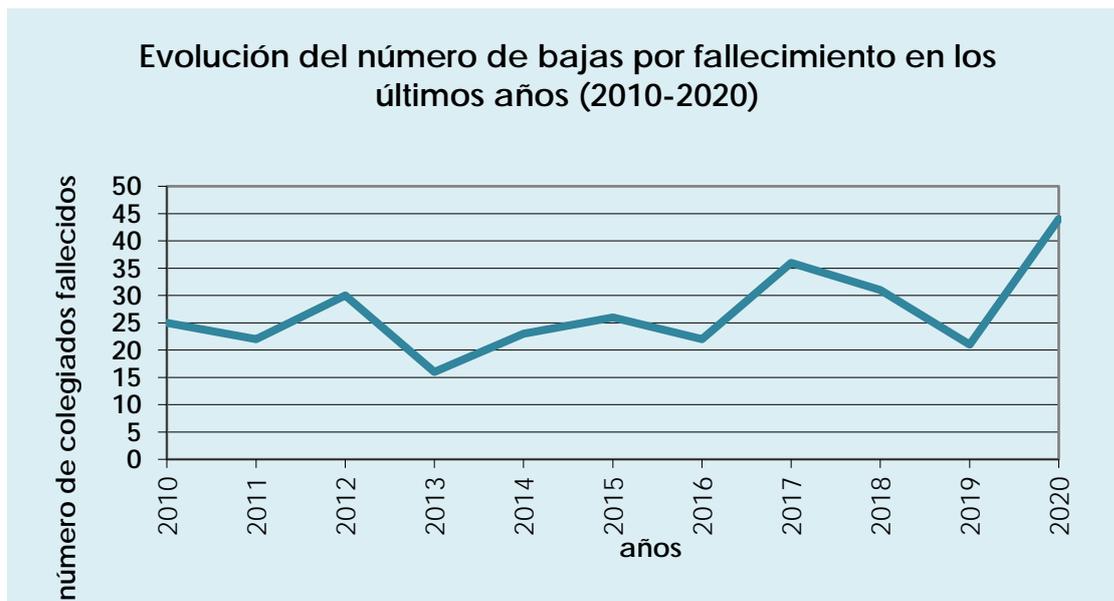
Hay colegiados excluidos de este servicio, bien por renuncia propia o bien por acuerdo de Junta Directiva en caso de deuda superior a dos recibos. En 2019 renunciaron a la Ayuda por Defunción un total de 167 de los 419 nuevos colegiados (40%). Se ha producido un ligero ascenso en la suscripción del servicio en términos porcentuales con respecto a 2019 del 3%.



El Colegio ha **recaudado** por este concepto a través de los recibos trimestrales (8,00 €/trimestrales) un total de **199.528 €**

El total abonado a *AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA* durante el año 2019 ha ascendido a **123.513,84 €** en concepto de **prima de seguro de vida** anual renovable.

Durante el año 2020 se han producido un total de **44 bajas por fallecimiento** frente a las 21 acontecidas en 2019.



Gastos de Sepelio abonados en 2020

En el año 2020 se han abonado los gastos de sepelio correspondientes a médicos fallecidos que tenían suscrita la Ayuda Colegial por Defunción, según importe pactado en el acuerdo vigente suscrito con la empresa de servicios funerarios. Por tal concepto el Colegio ha abonado un importe de **58.939,75 €**

Desde el 2019, estos servicios son prestados a través de *Funeraria de Jesús* y *Funeraria Saturnino*, a elección de los interesados, lo que ha representado una mejora en las condiciones, así como la ampliación del acuerdo a familiares directos de los colegiados.

Existe una cuenta específica para Ayuda Colegial por Defunción en la entidad *Banco Santander* (cuenta corriente específica ayuda por defunción), cuyo saldo a 31 diciembre 2020 ascendía a **581.499,17 €**. Asimismo, la Ayuda Colegial por Defunción cuenta con un depósito a plazo fijo en *Banco Sabadell* por importe de **300.000 €**

BALANCE AYUDA COLEGIAL POR DEFUNCIÓN	AÑO 2020
Total pagos A.M.A. (póliza seguro vida)	- 123.513,84 €
Ingresos cuotas colegiados adscritos a la Ayuda	+ 199.528,00 €
Gastos de sepelio	- 58.939,75 €
RESULTADO EJERCICIO 2020	+ 17.074,41
	€

Murcia, marzo de 2021